



Bogotá D.C.,

Señor:
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario
Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Radicado No. 2020-0127
Deudor: MARIA OTILIA LEGUIZMON MALDONADO C.C. 41.557.282

Respetado señor Carrillo:

En atención a su Oficio No. 021-0212 recibido en esta entidad el día 25 de junio de 2021, mediante el cual nos notifica sobre la apertura del proceso en Liquidación Patrimonial de Deudas de la señora **MARIA OTILIA LEGUIZMON MALDONADO**, y de conformidad con el Artículo 573 del Código General del Proceso, le indicamos que hemos procedido a realizar la marcación general con la leyenda: "*Apertura Proceso de Liquidación Patrimonial*".

Sin embargo, de manera respetuosa solicitamos nuevamente a su despacho se sirva *adjuntar la relación de las obligaciones* que nos indica en su oficio, así como las entidades crediticias y comerciales con el fin de realizar marcación sobre cada una de ellas, y de esta manera dar aplicación al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008. Es preciso aclarar que sin dicha información TransUnion®. no podrá en su momento calcular el término de caducidad del dato negativo, por lo que es indispensable recibir la información mencionada.

Es de indicar que la marcación antes referida permanecerá en el reporte de información de la señora **MARIA OTILIA LEGUIZMON MALDONADO**, hasta tanto no se produzca notificación sobre cualquier cambio en la situación jurídica del citado señor, conforme lo prevé el Artículo 573 del Código General del Proceso. En consideración con lo anterior, quedamos atentos de recibir las respectivas notificaciones.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Monica Lopez Buitrago
Profesional Atención al Titular
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL TITULAR
Elaboró: (LAVP – 07/07/2021)

TransUnion - Respuesta a SQR 0036635-2021-06-28

notificautom@transunion.com <notificautom@transunion.com>

Mié 07/07/2021 17:19

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
atencionaltitularcifin@transunion.com <atencionaltitularcifin@transunion.com>

📎 1 archivos adjuntos (92 KB)

Respuesta General_0036635-2021-06-28.pdf;

Señor(a)

MARIA OTILIA LEGUIZMON MALDONADO

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su SOLICITUD 0036635-2021-06-28 del 2021-06-28 10:58:06 AM.

Para futuras peticiones, si es Apoderado o Autorizado recuerde:

- Registre los datos del Ciudadano a quien se refiere la Solicitud y/o Reclamo (Nombre y número de Documento).
- Cada Solicitud o Reclamo debe ser radicado de manera independiente

Cordialmente,

Atención al titular TransUnion

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Entrada al Despacho

Informando que _____

El secretario _____

Se otorga el pase al despacho



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C.,

Ref: 11001400305220200012700

12 6 JUL 2021

Vista la respuesta de TRANSUNION (pág.136, cdno.1), se ORDENA emitir nuevamente misiva con destino a la citada entidad, en la que se informen claramente las obligaciones a cargo del concursado, así como las entidades crediticias y comerciales que hacen parte del presente trámite de insolvencia. Al efecto, por la secretaría del Juzgado, procédase a relacionar las obligaciones en cuestión, de cara a la información que reportó el Centro de Conciliación y Arbitraje YT AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P., así como la actualización de obligaciones y acreencias firmada por la deudora.

Por lo demás, por secretaría requiérase a la liquidadora a efectos de que se sirva tomar posesión del cargo para el cual fue designada. Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____	
fijado hoy _____ a las 8:00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	12 7 JUL 2021
Secretario	